

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2024/03113 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1018/2024.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004 al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el artículo 38 del Real Decreto 500/90 y no habiendo sido presentada reclamación alguna a la publicación de la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 1018/2024, se procede a publicar la aprobación definitiva del mismo:

Utilizando como fuente de financiación para habilitar el correspondiente crédito extraordinario, bajas por anulación, según se propone:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1018/2024 en el Presupuesto de gastos 2023, prorrogado a 2024 de este Ayuntamiento por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, por importe de 18.500 €.

SEGUNDO.- Conceder crédito extraordinario en la aplicación que se detalla cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
24100	20400	Alquiler Vehículos progr. Et Formem 2ª etapa	15.000
24100	62300	Maquinaria, Herramientas y Utillaje progr. Et Formem 2ª etapa	3.500
TOTAL GASTOS			18.500 €

TERCERO.- Financiar la expresada modificación mediante baja por anulación del crédito de la aplicación que a continuación se detalla, correspondiente al presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado a 2024 por importe de 18.500 €.

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Euros
24100 22199	Aportac. para progr. Formación y Empleo	18.500
TOTAL		18.500 €

Chiva, a 6 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Amparo Fort Sánchez.

